



DECRETO N° 901
TEMUCO, 19 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 26.04.2023, presentada por LA PROMO SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 26.04.2023, entre don KARINA ANDREA MORALES VILLAGRAN y LA PROMO SPA realizado en la notaria JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 28.05.2023 entre MARIA EUGENIA OCAMPO BOBADILLA y LA PROMO SPA.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 4-135
 Clasificación : ALCOHOLES
 Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
 Código Actividad : 472.200
 Dirección Comercial : TRIHUE 01316

Nombre Titular de la Patente : MORALES VILLAGRAN KARINA ANDREA
 Rut Titular de la Patente : 15.257.844-K
 Dirección Particular : TRIHUE N° 01316

Nombre del Comprador : LA PROMO SPA
 RUT Comprador : 77.764.481-5
 Dirección Particular : TRIHUE N° 01316
 Nombre del Rep. Legal : MARÍA JOSE SILVA GALVEZ.
 Rut Rep. Legal : 19.323.239-6
 Dirección Particular : TRIHUE N° 01316

Fecha de Solicitud : 26.04.2023
 Transferencia N° : 40
 Fecha : 09.06.2023
 D.A. Renovación : N° 52 del 12.01.2023

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

MARV/HAA/VN/fvs
 ■ Oficina de Partes
 ■ Rentas(Digital)

2732436



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES
UNIDAD DE PATENTES

A. SOLICITUD DE PATENTE O AMPLIACION DE GIRO	
B. SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE	
C. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PATENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
D. SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE PATENTE	
E. SOLICITUD DE CERTIFICADO	

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL <u>LA Promo SpA.</u>		ROL UNICO TRIBUTARIO <u>77764481-5</u>	
CORREO ELECTRONICO <u>MARIAJO.SILVA@GMAIL.COM</u>			
DIRECCION PARTICULAR <u>Trihue 01316</u>		TELEFONO <u>+569 79386473</u>	CELULAR <u>Temuco.</u>
CALLE		Nº, BLOCK, DEPTO	COMUNA

Vengo a exponer que solicito por este medio:

A) OTORGAMIENTO DE PATENTE:
Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 23 de la Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales solicito que se otorgue una patente de:

ACTIVIDAD ECONOMICA A DESARROLLAR		AÑO INICIO ACT.	CODIGO S.I.I.
Planta	Part-Time	\$	
		CAPITAL PROPIO DECLARADO (PRIMER EJERCICIO)	
		CAPITAL CONFORME A EJERCICIO ANTERIOR:	
Nº Trabajadores	M² Publicidad	Régimen Tributario	Señale años con act. efectiva en la comuna desde iniciación actividades
CALLE		Nº, BLOCK, DEPTO	ROL AVALUO

Nota: "La declaración errónea u omisión de la publicidad dará lugar a una multa entre 1 a 3 UTM según Art° 40 inciso 4 de la Ordenanza"

B) TRASLADO DE PATENTE: Que, se ha determinado trasladar la patente de:

ACTIVIDAD		ROL PATENTE	
UBICADA EN CALLE	Nº	A CALLE	Nº

C) TRANSFERENCIA DE PATENTE:

Compra y Venta: Arriendo:

Que, por el documento que se acompaña, suscrito ante Notario Don: Juan Antonio Loyola opazo.
Se acredita haber Arrendado/ comprado o Absorbido el Negocio de: Karina Andrea morales villagran.
Patente Rol: 4-135 Ubicada en calle: Trihue Nº 01316
Al Señor: Karina Morales - DEP. DEB AL COMERC RUT 15257844-6

Nota: "Las solicitudes realizadas 30 días después de la escritura, se aplicará multa de 1 UTM por Patente según Art° 40 Inciso 2 Ordenanza"

D) ELIMINACIÓN DE PATENTE:

Que, a contar del de del Se da cierre al local/actividad de
Patente Rol: Ubicada en calle: Nº
Motivo Según Consta en

E) SOLICITUD DE CERTIFICADO:

Que solicita certificado de:
Para:

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE(S) LEGAL

1. <u>M.ª Jose Silva galeazzi</u>	<u>19323239-6</u>		
2.			
Nombre Representante(s) Legal (es)		R. U. T.	Domicilio Particular
<u>M.ª Jose Silva galeazzi</u>			
FIRMA Y R.U.T REPR. EMPRESA	FIRMA Y R.U.T REPR. EMPRESA	NOMBRE, FIRMA Y R.U.T QUIEN REALIZA EL TRÁMITE	DATOS INGRESO: NÚMERO: <u>40</u> FECHA: <u>2.06.23</u> ROL: <u> </u>

Uso exclusivo de la Municipalidad de Temuco: Documentación recibida conforme SI NO

NOTA: La información declarada y adjunta al presente formulario es de exclusiva responsabilidad de quien ingresa la solicitud al municipio, el trámite requerido estará sujeto a revisión previa resolución.

Observación Funcionario:

Fabián Vidal S.
Depto. Rentas y Patentes
Municipalidad de Temuco
Firma y timbre funcionario que
recepciona el trámite

JEFE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PATENTES - COMERCIALES
Vº Bº JEFE PATENTES

JEFE
Vº Bº JEFE DEPTO. RENTAS



COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	ARAUCANIA
PROVINCIA	CAUTIN
COMUNA	TEMUCO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N° RUT	CIUDAD
LA PROMO SPA	77.764.481-5	TEMUCO

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
TRIHUE 01316	0	979386473
<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/> Persona Jurídica		

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT	CIUDAD
MARÍA JOSÉ SILVA GÁLVEZ	19.323.239-6	TEMUCO

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
TRIHUE 01316	0	979386473

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO UVA MESA

11	PRODUCTOR
12	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	DISTRIBUIDOR

VINO PIPEÑO	
15	ENVASADOR
16	ELABORADOR Y ENVASADOR

CHICHA	
21	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	PRODUCTOR CHICHA COCIDA

CHICHA DE MANZANA	
31	PRODUCTOR

FABRICAS	
41	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42	DE VINO GASIFICADO
43	DE SIDRA
44	DE VINAGRE
45	DE CERVEZA
46	DE LICORES

51	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES
----	--

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:	0	0	0	0	0
TOTAL LITROS BODEGA:					0

OBSERVACIONES:

FIRMA: <http://svyvqa.sag.gob.cl/validacion/InicioActividades/> Código Validación: 777644815102181

FECHA: 02-06-2023 TIMBRE SAG

RUT: 19.323.239-6

CORE: 944847





Secretaría Regional Ministerial de Salud
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y 18.469; en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el DECRETO Nº 32, DE FECHA 18.03.2022; y en la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, **LA PROMO SPA, RUT: 77764481-5**, representada por **MARÍA JOSÉ SILVA GÁLVEZ, RUT: 19323239-6**, ambos con domicilio en TRIHUE 01316, comuna de TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ha informado cambio de razón social.

2º Que, se han presentado todos los antecedentes requeridos para tal efecto.

3º Que, de la revisión de los antecedentes presentados, y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- TÓMASE CONOCIMIENTO** del Cambio de Razón Social de **ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES**, autorizado el 28/12/2021 con la Resolución Exenta Nº 2109638245, de **KARINA ANDREA MORALES VILLAGRÁN, RUT: 15257844-K** representado por **KARINA ANDREA MORALES VILLAGRÁN, RUT: 15257844-K**, a **LA PROMO SPA, RUT: 77764481-5** representado por **MARÍA JOSÉ SILVA GÁLVEZ, RUT: 19323239-6**, con domicilio en TRIHUE 01316, comuna de TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
- NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado mediante el correo electrónico que haya señalado, si fue autorizada la notificación por este medio, o de lo contrario por carta certificada.
- TÉNGASE PRESENTE QUE EN TODO LO DEMÁS, SE MANTIENE ÍNTEGRAMENTE LA RESOLUCIÓN CUYO CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL POR ESTA VÍA SE ACTUALIZA, Y NO IMPLICA EN CASO ALGUNO, VALIDAR CAMBIOS ESTRUCTURALES O DE OTRO TIPO, DEBIENDO EN TAL CASO, SER AUTORIZADOS EXPRESAMENTE POR ESTA AUTORIDAD SANITARIA.**

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SEGUN RESOLUCIÓNº DECRETO Nº 32, DE FECHA
18.03.2022

 Firmado por
Ricardo
Andrés Cuyul
Soto
Fecha
02/06/2023
18:45:26 CLT

RICARDO ANDRÉS CUYUL SOTO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 2109638245 del 14/12/2021, presentada por KARINA ANDREA MORALES VILLAGRÁN con R.U.T. N°: 15257844-K con domicilio para estos efectos en TRIHUE N° 01316 comuna de TEMUCO, Región LA ARAUCANÍA, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en TRIHUE 01316 , comuna TEMUCO, región LA ARAUCANÍA.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria en acta de visita N° 2109638245/2 de fecha 23/12/2021, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos.

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE**, la solicitud de informe sanitario para KARINA ANDREA MORALES VILLAGRÁN , ubicado en TRIHUE 01316 , comuna TEMUCO, región LA ARAUCANÍA, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOCAL DE VENTA	VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS

2. **TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollará con: 2 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: 1 TRANSBANK. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, SUPERFICIE TOTAL: 50,04 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 50,04 METROS CUADRADOS.

3. **TENGASE PRESENTE, QUE** de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

4. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

5. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ante la Ilustre Municipalidad de TEMUCO.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SEGUN RESOLUCIÓN N° D9-8253 DEL 26-09-2018



JOSÉ LUIS FERREIRA REBOLLEDO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

✓
Digitally signed by
JOSÉ LUIS FERREIRA
REBOLLEDO
Date: 2021.12.28
17:17:05 CLST
Reason: Motivo de
firma
Location:
seremienlinea.minsal.cl

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
LA PROMO SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
TRIHUE 01316 TEMUCO

RUT
77764481-5



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202305982156

FECHA EMISIÓN 02/06/2023

RUT USUARIO 19323239-6
CÉDULA

USUARIO MARIA JOSE SILVA GALVEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



REPUBLICA DE CHILE



500510936731

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : **MARÍA JOSÉ SILVA GÁLVEZ**

R.U.N. : 19.323.239-6 Fecha nacimiento: 28 Enero 1996

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

19323239-6 **SIN ANTECEDENTES** ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

19323239-6 **SIN ANOTACIONES** ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Mayo 2023, 11:03.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACION JURADA



POR LA PRESENTE COMPARECE DOÑA MARIA JOSE SILVA GALVEZ
CEDULA DE IDENTIDAD N° 19.323.239-6; EN REPRESENTACION DE LA PROMO SPA,
RUT.77.764.481-5, DOMICILIO EN CALLE TRIHUE N° 01316. CIUDAD DE TEMUCO.

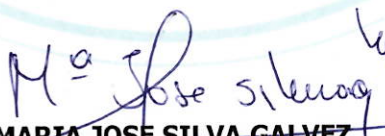
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME ENCUENTRO AFECTA A LAS
DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 19.925 ARTICULO 4 DE LA LEY DE
ALCOHOLES.


ARTÍCULO 4: NO PODRÁ CONCEDERSE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- 1.- A LOS MIEMBROS DEL CONGRESO NACIONAL, INTENDENTES,
GOBERNADORES, ALCALDES Y MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.
- 2.- A LOS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS FISCALES O MUNICIPALES
- 3.- A LOS QUE HAYAN SIDO CONDENADOS POR CRIMEN O SIMPLE DELITOS.
- 4.- A LOS DUEÑOS O ADMINISTRADORES DE NEGOCIOS QUE HUBIEREN SIDO
CLAUSURADOS DEFINITIVAMENTE.-
- 5.- A LOS CONSEJEROS REGIONALES Y LOS CONCEJALES.
- 6.- A LOS MENORES DE 18 AÑOS.

FORMULO LA PRESENTE DECLARACIÓN CON OBJETO DE SER PRESENTADA ANTE
LA ENTIDAD PERTINENTE.-

PARA CONSTANCIA FIRMA ANTE NOTARIO QUE AUTORIZA.


MARIA JOSE SILVA GALVEZ
CI. 19.323.239-6
LA PROMO SPA
RUT.77.764.481-5,



FIRMO ANTE MI.- TEMUCO, 25 DE MAYO DE 2023


DANIELA ABARZUA FERNÁNDEZ
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO



CONTRATO DE VENTA
DE PATENTE COMERCIAL Y RESOLUCIÓN SANITARIA



En Temuco a 26 de Abril de 2023, doña **KARINA ANDREA MORALES VILLAGRAN**, Rut 15.257.844-K, domiciliado en Trihue N° 01316; Temuco, en adelante el "Vendedor" y **LA PROMO SpA**, Rut 77.764.481-5, representada por doña **MARÍA JOSE SILVA GALVEZ**, Rut 19.323.239-6 ambas con domicilio para estos efectos en Las Dalias N° 2698, Comuna de Macul Región Metropolitana, en adelante el "Comprador", Acuerdan el siguiente Contrato de venta:

PRIMERO: doña **KARINA ANDREA MORALES VILLAGRAN**, vende a **LA PROMO SpA**, la Patente Comercial de **ROTISERIA Y DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**. Patente otorgada para el local comercial ubicado en Trihue N° 01316; Temuco, Roles N° 2-22406 y 4-135 respectivamente, quien la acepta para si en calidad de venta.

Incluida en lo anterior el Informes y Resoluciones Sanitarias Exentas N° 2109638369 del 15/12/2021 y 2109638245 del 28/12/2021.

Además de lo siguiente, lo cual se encuentra incluido en el precio de venta:

Mesón de atención
2 Vitrina.
Maquina conservadora.
Vitrinas refrigeradas
Cortadora de cecinas.
Repisas
Mercadería.

SEGUNDO: El valor de venta de esta Patente Comercial será la suma de \$ **32.000.000 (treinta y dos millones de pesos)**, los que serán cancelados por Doña **LA PROMO SpA** en este acto.

**KARINA ANDREA
MORALES VILLAGRAN
Rut 15.257.844-K**

**pp. LA PROMO SpA
Rut 77.764.481-5**

**DANIELA ABARZUA FERNÁNDEZ
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO**



**Notario Público y Conservador de Minas Titular de Villarica Francisco
Javier Muñoz Flores**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CONTRATO DE ARRIENDO(OCAMPO-SILVA) otorgado el 01 de Junio de
2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público y Conservador de Minas Titular de Villarica Francisco Javier
Muñoz Flores.-
Pedro Montt 305.-
Villarica, 01 de Junio de 2023.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456880995.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4684-123456880995.-

CONTRATO DE ARRIENDO



En Villarrica a 28 del mes de Mayo del año 2023, entre María Eugenia Ocampo Bobadilla , cedula de identidad N° 5.604.894 - 4, casada, comerciante, con domicilio en calle Las Tepas # 151 Coñaripe, en Adelante Arrendador y la Sociedad "La Promo SpA", Rol Único Tributario N° 77.764.481-5, con domicilio en la ciudad de Temuco , según da cuenta certificado de estatuto actualizado N° CRUgZZjFBDeO de fecha 24 de mayo de 2023, tenido a la vista y que no se inserta por ser conocido por ambas partes, representada legalmente por doña María José Silva Gálvez, Cedula Nacional de Identidad N° 19.323.239-6, comerciante, con domicilio en calle Las Dalias N° 2698, de la ciudad de Temuco, en adelante arrendatario: ambos contratantes chilenos y el arrendador mayor de edad; se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento :

PRIMERO: Doña María Eugenia Ocampo Bobadilla es dueño de un local comercial ubicado en la calle Trihue # 01316, propiedad Rol N° 01629 – 001 de la ciudad de Temuco el cual sede en arrendamiento una superficie de 15 m2 aproximadamente, a Sociedad "La Promo SpA", quien recibe y acepta para si la propiedad antes señalada.

SEGUNDO: La propiedad en arrendamiento está destinada al funcionamiento de una Botillería, siendo esta la utilización de dicho local a futuro y no otro tipo de actividad, permitiéndose su uso en sentido para fines comerciales y tributarios.

TERCERO: El arrendatario velara en todo momento por el buen funcionamiento y uso del local, como así mismo, por el buen prestigio y mantención de este y los elementos existentes.

CUARTO: La renta Mensual será de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) lo que el arrendatario pagará al arrendador en forma anticipada los primeros cinco días de cada mes, valor que será depositado en la cuenta RUT de la arrendadora. El valor de renta será reajustado el 07 de diciembre 2023 de acuerdo con el Índice de Precio del Consumidor o del organismo que lo reemplace. Si por fluctuaciones el indicado índice de reajuste resultase negativo, no se entenderá rebajada la renta de arrendamiento, de tal manera que el Arrendatario pagará una renta igual a la que estaba cancelando.

DOCUMENTO REDACTADO
POR LOS INTERESADOS



123456789

CARILLA INUTILIZADA



Certificado
123456880995
Verifique validez
<http://www.fojas>

QUINTO: En este acto el Arrendatario un mes de garantía y el mes anticipado.

SEXTO: La mora o simple retardo por mas de treinta días en el pago de la renta de arrendamiento dará pie para poner término de forma inmediato al presente contrato; teniendo derecho, además, a cobrar los intereses correspondientes sobre el monto de lo adeudado.

SEPTIMO: El presente contrato comenzará a regir a contar del 01 de junio 2023 y será de carácter indefinido. Con todo, cualquiera de las partes contratantes, podrá ponerle termino, dando aviso respectivo a la otra parte con al menos 30 días de anticipación.

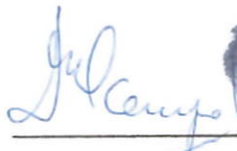
OCTAVO: Será de cargo del arrendatario los gastos básicos que genere el funcionamiento de dicho local, como luz, agua, teléfono, internet, etc., o cualquier otro servicio que el arrendatario contrate para un mejor funcionamiento del local.

NOVENO: Todas las mejoras que introduzca el arrendatario al local arrendado quedará a beneficio del inmueble, sin costo alguno para la arrendadora.

DECIMO: Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se somete a jurisdicción de sus Tribunales.

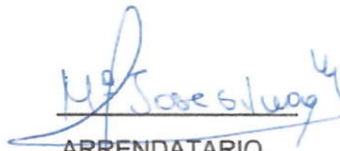
Para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor y fecha quedando uno en poder de cada una de las partes.

DOCUMENTO REDACTADO
POR LOS INTERESADOS



ARRENDADOR

5.604.894 - 4



ARRENDATARIO

77.764.481-5

p/p 19.323.239-6

AUTORIZACION NOTARIAL
AL REVERSO



Autorizo la firma del anverso de doña **MARÍA EUGENIA OCAMPO BOBADILLA**, Cédula Nacional de Identidad N°**5.604.894-4** de Chile, en calidad de Arrendadora y doña **MARÍA JOSÉ SILVA GÁLVEZ**, Cédula Nacional de Identidad N°**19.323.239-6** de Chile, en representación de **LA PROMO SPA, RUT N°77.764.481-5** según consta de Estatuto Actualizado del Registro de Empresas y Sociedades llevado al efecto por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, constituida con fecha 24 de Mayo de 2023 y debidamente verificada con fecha 30 de Mayo de 2023, según Código de Verificación Electrónica (CVE): CRUgZZjFBDeO del Registro Empresas "tuempresaaenundia.cl", tenido a la vista E en calidad de Arrendataria. - **Villarrica, 30 de Mayo de 2023.-mlr.-**

CERTIFICO: Que el inmueble objeto de este contrato se encuentra inscrito a nombre de la parte arrendadora, a Fojas 14907 N° 1855
Registro de la Propiedad año 1993
Conservador de Bienes Raíces de Temuco

JAVIER
NOTARIO
FRANCISCO
CONS. MINAS
VILLARRICA-CHILE
ZONIN
FLORES



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.764.481-5

Razón Social: LA PROMO SpA

Fecha de Constitución: 24 de mayo del 2023

Fecha de Emisión del Certificado: 24 de mayo del 2023

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRUgZZjFBDeO**



CRUgZZjFBDeO



**ESTATUTO ACTUALIZADO
LA PROMO SpA**

En TEMUCO, Región de LA ARAUCANIA, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 24 de mayo del 2023 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "La Promo SpA". **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de TEMUCO, Región de LA ARAUCANIA, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será Minimarket, botillería. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$7.000.000 de pesos, dividido en 10 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de la última actuación registrada por la sociedad. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El o la representante ante el SII es MARÍA JOSÉ SILVA GÁLVEZ, Rut 19.323.239-6. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: MARÍA JOSÉ SILVA GÁLVEZ, Rut 19.323.239-6. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas,

municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional

o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o

actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA.** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **REPRESENTACION JUDICIAL** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTICULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. En la celebración de las Juntas Ordinarias y

Extraordinarias de Accionistas, se podrá utilizar sistemas o medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la respectiva junta de accionistas, siempre que dichos sistemas o medios garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en ella, debiendo dejarse constancia en el acta, tanto de la identidad de los accionistas que participaron en la junta y en la votación de los acuerdos adoptados, utilizando dichos sistemas o medios tecnológicos, como de la individualización de estos últimos. **ARTÍCULO DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de carácter mixto, designado de la siguiente forma: La designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) MARÍA JOSÉ SILVA GÁLVEZ suscribe: 10 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$7.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN	24-05-2023	ACbvH3TIK1Id
--------------	------------	--------------

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio

- de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.
 3. Para visualizar la individualización de los comparcientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>. El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".





El Servicio de Impuestos Internos con fecha 01-06-2023 22:52:18, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.764.481-5 LA PROMO SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha Inicio actividades	: 01-06-2023
Actividad a realizar	: MINIMARKET, BOTILLERÍA, PANAD/PASTELERÍA, CONFITES, PROD.ALIMENT, CIGARR

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	PRIMERA	SI	NO
472200	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	PRIMERA	SI	NO
472300	VENTA AL POR MENOR DE TABACO Y PRODUCTOS DE TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	PRIMERA	SI	NO
472105	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes	
Forma Actuación:	CUALQUIERA
RUT	19323239-6 MARIA JOSE SILVA GALVEZ, F. Incorporación: 24-05-2023

Información del Capital	
Capital Enterado:	(M\$)7.000, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)7.000

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
19323239-6	MARIA JOSE SILVA GALVEZ	100,000	100,000	24-05-2023
Totales		100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio	
Principal:	Calle: TRIHUE 01316 Comuna: TEMUCO Teléfono Móvil: 979386473 Correo Electrónico: kardexvirtual@gmail.com Rut Propietario: 5604894-4 Calidad Ocupac.: ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo: (M\$)180

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



